

FISCALÍA EN TERRITORIO

GUAYAS

FISCALÍA OTORGA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMA DE TENTATIVA DE FEMICIDIO EN GUAYAQUIL

La Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Patricia Morejón Llanos, dispuso el ingreso inmediato de una víctima de tentativa de femicidio, al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (SPAVT), para que reciba ayuda y atención especializada, pues habría sido secuestrada y apuñalada por su cónyuge, Jorge J., de quien logró escapar al lanzarse de un vehículo en movimiento.

El caso se hizo público en medios de comunicación donde se dio a conocer lo ocurrido con esta joven madre de 22 años. Para esclarecer los

hechos, la Fiscalía receptará el testimonio anticipado de la víctima con la presencia de un psicólogo que brinde el apoyo emocional y el tratamiento adecuado para superar el trauma adquirido. Además notificó al ciudadano Jorge J. para que dé su versión libre y voluntaria de lo suscitado el pasado viernes en Guayaquil.

De igual forma, el fiscal de Violencia de Género, Daniel Rodríguez comunicó el hecho a la Unidad de Apoyo Migratorio a fin de que remita los movimientos migratorios del presunto responsable del delito de tentativa de

femicidio, quien se encuentra prófugo.

En Guayas, conforme a estadísticas de los dos primeros meses del año 2018, se han registrado 4 denuncias de tentativa de femicidio y 2 de femicidios consumados

Patricia Morejón indicó que la Fiscalía General del Estado ha judicializado el 70% de femicidios en el Ecuador y resaltó el compromiso de la institución de investigar estos delitos de forma especializada y con visión de género.



AUTOR DE VIOLACIÓN CUMPLIRÁ 29 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

La Fiscalía logró que la Sala Penal de la Corte Provincial acepte el recurso de apelación y sentencie a 29 años y 4 meses de pena privativa de libertad a Elías T. por violar a una niña. Además los jueces ordenaron que el Ministerio de Salud otorgue tratamiento necesario para la recuperación de la víctima.

La sentencia fue notificada por escrito el pasado 16 de marzo. Los jueces acogieron el pedido de la Fiscalía y revocaron la



sentencia del Tribunal de Garantías Penales, que ratificó el estado de inocencia de Elías T., durante la audiencia de juicio desarrollada en agosto de 2017.

Con pruebas documentales, periciales y testimoniales, el fiscal Marco Velecela demostró que el sentenciado violó a su sobrina política, cuando ella tenía 11 años, hecho ocurrido en el 2014, en el cantón Pablo Sexto. Entre estas pruebas constan el testimonio

anticipado de la víctima, las pericias médico legal ginecológica, de trabajo social y el informe psicológico.

Elías T. fue sentenciado según el artículo 171, numeral tres, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años. En este caso se consideraron circunstancias agravantes.

IMBABURA

CIUDADANO ES SENTENCIADO A 13 AÑOS POR COMETER SECUESTRO EXTORSIVO EN OTAVALO

A 13 años de pena privativa de libertad fue sentenciado Brendan S. por el secuestro extorsivo cometido en contra de un niño de 7 años, así lo dio a conocer el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura, al finalizar la audiencia de juzgamiento que se desarrolló en la Unidad Judicial Penal de Otavalo.

El fiscal de Imbabura, Wilmer Tuza, presentó los testimonios de la víctima y de su madre, así como de personas que conocieron el hecho. Con estos y otros elementos probatorios, la Fiscalía corroboró su teoría del caso y demostró la responsabilidad penal del sentenciado.

El hecho ocurrió el 26 de agosto de 2017, cuando Adriana M. atendía en su local comercial en

compañía de su hijo, el menor salió a comprar unos lápices y Brendan S., aprovechó para secuestrar al niño y pedir a la madre como rescate USD 15.000. Gracias a la investigación oportuna emprendida por la Fiscalía, en coordinación con la Policía Nacional, luego de dos días, encontraron al menor de edad.

Dato:

El secuestro extorsivo está tipificado en el artículo 162 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con una pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



FISCALÍA BRINDA ATENCIÓN OPORTUNA A LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES



El fiscal Jamil Castro de la Unidad Multicompétente Judicial ubicada en Puyango, solicitó la orden de detención de Pablo C., presunto responsable de la violación de una menor de edad, hecho ocurrido el domingo pasado en el barrio San Pedro de El Limo de ese cantón.

Tras una llamada de auxilio realizada por el hermano de la menor, el fiscal Castro junto a miembros de la Policía Nacional acudieron al lugar donde se habría cometido el delito. Allí se encontraron varios indicios que fueron ingresados al Centro de Acopio de Evidencias de la Policía Judicial del Distrito 4 Sabanilla, bajo la respectiva cadena de custodia.

Según el relato de los familiares, Pablo C., de 58 años de edad y tío del padre de la menor, habría

cometido el delito y luego escapó del lugar.

La víctima fue trasladada al Hospital Binacional de Alamor, donde fue examinada y valorada por el médico de turno. Inmediatamente el fiscal Castro coordinó con el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT) de Loja, el traslado de la niña a la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI), con la finalidad de que le realicen las pericias correspondientes sin que sea revictimizada.

La Fiscalía formulará cargos contra el sospechoso y solicitará medidas cautelares reales y personales. Además, reitera a la ciudadanía su compromiso de investigar y no dejar impunes los delitos que vulneren la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

LOS RÍOS

CIUDADANA ES SENTENCIADA A 3 AÑOS POR COMERCIALIZAR MUNICIONES

Luego de que la fiscal de Los Ríos, Angélica Zambrano, presentó las pruebas que demostraron la culpabilidad de Gina W., el Tribunal de la Unidad Multicompétente del cantón Baba de la provincia de Los Ríos, emitió una sentencia de 3 años de pena privativa de libertad por el delito de comercialización de armas, municiones y explosivos no autorizados, estipulado en el artículo 361 de Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El hecho sucedió el 10 de marzo, tras un operativo ejecutado por la Policía Nacional, cuando se registró a un ciudadano en la calle, quien

portaba perdigones que fueron comprados, de acuerdo a su testimonio, en el almacén de propiedad de la sentenciada. Tras registrar el lugar, los agentes encontraron 52 fundas plásticas de perdigones, 14 fundas con pólvora y 58 fragmentos de papel que contenían cápsulas fulminantes.

En la audiencia de juicio, la fiscal presentó varias pruebas testimoniales, así como el reconocimiento ocular del lugar de los hechos y pericias del material encontrado en el local, mismas que fueron determinantes para lograr que los jueces emitan su fallo.

